

**LABORA**



**ACTA N.º 10**

**ACTA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTOR, DOCENTE ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN  
PROYECTO: "T'AVALEM VILLA DE CREVILLEN III"  
EXPEDIENTE: FOTAV/2021/15/03  
LOCALIDAD: CREVILLEN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, 10 y 11 de la Orden 24/2016 de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, modificada por la Orden 1/2018 de 18 de enero y RESOLUCION de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen el día 20 de diciembre de 2021, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto, que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador.

La presidenta, D<sup>a</sup> Elena Sánchez Ruiz previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto y procede, tras comprobar que no se han presentado alegaciones al acta de listados provisionales con la puntuación otorgada en la segunda fase del proceso de selección de personal, a elevar a definitivas las actas, publicando la relación de candidatos y de puestos adjudicados del procedimiento de selección del personal Directivo, Docente y Auxiliar Administrativo del Programa T'Avalem "Villa de Crevillent III"

Por la presidenta de la Comisión Mixta de Selección, se da por concluida la sesión siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2021.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá directamente interponer, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Elche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Asimismo, podrá interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución. En este caso, el recurso contencioso administrativo, podrá interponerlo en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición

**EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

Por LABORA

(Servicio Valenciano de Empleo y Formación)

La secretaria suplente

D<sup>a</sup> Elena Sánchez Ruiz

Por la entidad promotora

El secretario

D<sup>o</sup> Rafael Pastor Castelló

Vocal

D<sup>a</sup> Emere Mas Candela